

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR IMPORTANTE

En la «Gaceta de Madrid» del día 27 de Diciembre corriente se publica la siguiente circular de la Dirección general de Administración:

«Se han elevado varias consultas a esta Dirección general acerca de la interpretación que ha de darse a la circular publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 6 del mes actual, y que hace relación con los modelos que los Ayuntamientos habrán de llenar y remitir a este Centro, y sobre todo en lo que afecta al modelo A); y con el fin de que los trabajos sean uniformes y no sufra quebranto el cumplimiento del servicio ordenado, se hace saber a los señores Gobernadores civiles, para que a su vez lo pongan en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de su respectiva provincia y funcionarios que han de autorizar aquéllos, por medio de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales», que en el referido modelo A), por error, se consignan 18 capítulos, cuando son 19, y que los gastos se empezarán a consignar desde el ejercicio económico de 1925-26.

Para mayor facilidad en el cumplimiento de aquella circular, esta Dirección general ha dispuesto se exija este servicio con el máximo rigor que no es incompatible con las facilidades que pueda prestar para su mejor cumplimiento y amplía el plazo para la remisión de los modelos por diez días más, improrrogables.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes, los que cumplirán este servicio con la mayor exactitud y dentro del plazo que se señala.

Santander, 30 de Diciembre de 1932. 2297

El Gobernador civil,

*Francisco A. Rubio.*

#### CIRCULAR NÚMERO 185

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 24 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «Noche de venganza», «Tierras de discordia», «Ciclón tejano», «Un loco de verano», «Condenado», de la Casa Artistas Asociados»; «Eclair Journal, número 51 al 60», ambos inclusive, de la Casa Cine Educativo; «Peters Voss» (El ladrón de millones), de la Casa Filmófono; «El Circo encantado», de la Casa S. I. C. E.; «Una aventura amorosa», de la Casa M. de Miguel; «Actualidades número 2», de la Casa Universal Film; «Viejo smoking», «Nostalgia portena», de la Casa F. Puigvert; «La aventurera de Túnez», de la Casa Ernesto González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 25 de Diciembre de 1932. 2280

El Gobernador civil,

*Francisco A. Rubio.*

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

#### Distrito de Santander

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, previo informe de la Jefatura de Minas y de acuerdo con éste, ha decretado con esta fecha la autorización de funcionamiento del tranvía aéreo instalado en término de Vioño por la S. A. Vidrieras Mecánicas del Norte.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 27 de Diciembre de 1932.—El ingeniero jefe, J. de Mazarrasa.

Por renuncia de los interesados, D.<sup>a</sup> Amalia y D. José Villacampa y Pérez de Molino, vecinos de Solares, el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado la caducidad y declarado franco y registrable el terreno ocupado por las siguientes minas:

«El Carmen», número 14.971, de 8 pertenencias de mineral de cinc, en término de Piélagos.

«Constantino», número 14.972, de 11 pertenencias de mineral de cinc, en término de Piélagos.

«Santa Amalia», número 14.973, de 16 pertenencias de mineral de cinc, en término de Piélagos.

«San Martín», número 14.974, de 7 pertenencias de mineral de cinc, en término de Piélagos.

«María de la Encarnación», número 14.975, de 11 pertenencias de mineral de cinc, en término de Piélagos.

«Trasmiera», número 14.976, de 12 pertenencias de mineral de cinc, en término de Piélagos.

«Cantabria», número 14.977, de 4 pertenencias de mineral de cinc, en término de Piélagos.

«Fuencaliente», número 14.978, de 9 pertenencias de mineral de cinc, en término de Piélagos.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 27 de Diciembre de 1932.—El ingeniero jefe, J. de Mazarrasa.

## Jefatura de Obras públicas de Santander

### CARRETERAS

Debiendo llevarse a cabo la información pública que previenen los artículos 3.º y 5.º del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877, relativa al anteproyecto de carretera de Espinosa de los Monteros a Villacarriedo por Merilla y Abionzo, se señala un plazo de treinta días para que los pueblos, Corporaciones o particulares puedan hacer las observaciones que estimen oportunas sobre si la carretera de que se trata debe ser costeada por el Estado y si, por tanto, procede su inclusión en el plan general, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina, el mencionado anteproyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 26 de Diciembre de 1932.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

## Registro de la Propiedad de Ramales

Pablo Vidal Alvarez, registrador de la Propiedad de Ramales,

Hago saber: Que D. Bonifacio López Secada ha inscripto, conforme al artículo 87 del Reglamento hipotecario, la siguiente finca: Labrantío, en el barrio de la Secada, sitio del Huyo, Matienzo, Ruesga, de 6 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Verde; S., camino; E., Fernando Gómez, y O., la Capellanía. La adquirió por compra a D. Antonio Miguel Verde Bárcena.

Ramales a 28 de Diciembre de 1932.—El registrador, Pablo Vidal.

## Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. José Hermosa Maza, como presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Anero, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 31 de Mayo de 1932, por la que se desestima una reclamación formulada por dicha Junta contra concesión de un terreno a D. Nemesio Cagigal, en el sitio de Hoyo Hondo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la

materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 23 de Diciembre de 1932.—El presidente, Juan Muñoz.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Santoña

Extracto de acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Septiembre:

Sesión subsidiaria del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem de jornales ordinaria.

Idem nominal y diaria de obras municipales.

Se queda enterados de varios ingresos.

Pasan a la Comisión de Hacienda varias facturas.

Se da lectura de una comunicación de la Comisión Gestora provincial, relacionada con los locales que podría ceder este Ayuntamiento para la instalación de la Escuela provincial de Pesca.

Igualmente se lee otra comunicación de la misma Comisión, por la que traslada el acuerdo tomado por expresada Comisión, enviando un voto de gracias a este Municipio por la cooperación prestada al brillante recibimiento dispensado a S. E. el Presidente de la República.

Se notifica la autorización concedida a D. Jesús Fuente-cilla para colocación de un rótulo.

Se autoriza a D. Primitivo Ugalde para que efectúe el arreglo de los balcones de la casa de los Sres. de Trúpita, sita en R. Reyes.

Dada lectura de la instancia presentada por D. Daniel García, en nombre de los herederos de D. Lino Ajo, se acuerda que el cabo de la Guardia haga una inspección por creerse ha efectuado dicha obra sin la autorización correspondiente.

Visto el informe presentado por la Junta de Sanidad, relacionado con el abastecimiento de aguas y red de alcantarillado, la Corporación acuerda aprobarlo, y teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho por D. Julián Azofra Herrera, ingeniero del Ayuntamiento de Córdoba, de colaborar a la labor de realización de dichos proyectos, designar a indicado señor para que proceda, a la brevedad posible, al estudio de los mismos, con arreglo a las condiciones que en el acuerdo tomado se consignan.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto.

Se queda enterados de la Orden de 23 de Agosto publicada en la «Gaceta de Madrid», relacionada con la provisión de plazas de subalternos.

Se acuerda subscribirse a la revista «Administración y Progreso».

Por la Presidencia se da cuenta de la reunión que ha tenido con los obligacionistas tenedores del Empréstito municipal de 1909, indicando que todos los asistentes al acto se mostraron conformes con dar toda clase de facilidades al Ayuntamiento para que puedan quedar libres las exacciones municipales que figuran unidas a los bienes de Propios como garantía del indicado Empréstito, y pueda así este Ayuntamiento realizar los servicios municipales de imprescindible necesidad como son el abastecimiento de aguas, entre otros, quedando agradecida esta Corporación, acordando, según determina el Estatuto municipal y Re-

glamento de Hacienda, se proceda al estudio e informes de Intervención y letrados, para tomar acuerdo sobre lo convenido con dichos señores obligacionistas, facultando asimismo a la Alcaldía para designar letrado o letrados que informen.

Se lee la carta enviada por el señor arquitecto municipal, quedando enterados.

Se acuerda interesar de dicho señor arquitecto envíe, antes de hacer uso de la licencia que interesa en oficio anterior, proyecto relacionado con la petición del Sr. Albo (D. José).

Se acuerda que el cabo de la Guardia gire una visita a la casa del Sr. Fírvida.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprueba el acta de la anterior.

Idem la cuenta ordinaria de jornales.

Se queda enterados de los ingresos efectuados en la Caja municipal.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se acuerda interesar del Ministerio de Marina una subvención para la Escuela provincial de Pesca.

A la Comisión de Policía pasan dos instancias solicitando la inclusión en las listas benéficas.

A informe de Secretaría pasa una instancia de Benito Alonso Ojeda.

Se aprueban varias facturas.

Se autoriza a D. Guillermo de la Maza para que efectúe la reparación del portal de la casa de Rentería de los Reyes.

A la Comisión de Fomento y arquitecto pasa, para su estudio, la petición que hace D.<sup>a</sup> Lorenza Hurtado, interesando una sepultura.

En vista de la petición de D. Martín Fernández, se acuerda interesar la concesión que se hizo a los armadores del pozo de agua y al propio tiempo denegar la petición de mencionado Fernández.

Quédase enterados del oficio del señor comandante militar sobre la orden de demolición del muro del Molino de Viento.

Se da cuenta de la comunicación de D. Carlos Albo interesando el pago por reconocimiento de mozos de los reemplazos de 1930-31 y 32.

Visto el B. L. M. de la Comisión pró Mausoleo y Grupo Escolar Nakens, se acuerda contribuir con alguna cantidad en la subscripción abierta.

Teniendo en cuenta la entrevista sostenida con el señor Clavero por una Comisión de concejales del Ayuntamiento, y como consecuencia de ella, se acuerda proponer al Instituto provincial de Higiene que el Ayuntamiento entregará mensualmente la cantidad de 750 pesetas hasta quedar saldada la deuda existente.

A propuesta de la Alcaldía, y con motivo del ofrecimiento que por conducto del Sr. Alonso hace el aparejador D. Vicente Solana, se acuerda encargarle para que lleve a efecto la medición de los terrenos cedidos a particulares en el monte, pasando a estudio de la Comisión de Fomento la cuantía de la gratificación que se ha de designar.

La Presidencia manifiesta que en este mes da fin la empresa de vapores «Zarcetas», y como tiene entendido que que otra empresa pretende quedarse con este servicio, haciendo viajes también a Laredo y Limpias a base de alguna subvención de los Ayuntamientos, podía interesar a esta Corporación. Se acuerda esperar la determinación que tome dicha empresa y resolver en consecuencia.

Se autoriza al encargado del balneario para que continúe hasta fin de mes, así como los servicios del bañero,

e invitar al Sr. Fírvida para que si le conviene siga prestando el servicio a Berria sin subvención.

Se acuerda arreglar el urinario de la Plaza de la República.

Se acuerda construir una caseta provisional para el vigilante de la carretera Santoña-Cicero.

El Sr. Valle interesa se varíe el itinerario del auto de línea de Santoña a Cicero, por ser muy peligroso su paso por la esquina de la Venta, y llamar la atención del conductor de expresado auto para que modere la marcha a su paso por el casco de la población.

Se acuerda pase a estudio del señor delegado el servicio de vigilantes de arbitrios, a base de la supresión del de Trinis, quedando solo el de Berria, y colocar un indicador de parada en el de Cicero.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda aprobado la cuenta de jornales.

Se queda enterados de los ingresos efectuados.

A la Comisión de Hacienda pasan diversas facturas.

Se aprueba la factura de la banda militar por hospedaje.

Se queda enterados del B. L. M. del Presidente de la Diputación, al que adjunta 500 ejemplares de la «Constitución Española».

Se acuerda abonar la cantidad de 99,90 pesetas que le corresponde a este Ayuntamiento por los desperfectos ocurridos a la motora «Carmen», de Argoños.

Se queda enterados del escrito presentado por la empresa «Vapores Zarcetas», en el que manifiesta suspende el servicio que venía prestando entre Santoña y la estación de Treto.

Vista la circular del Ayuntamiento de Liérganes, relativa al proyecto de emisión de un empréstito de cuatro millones por nuestra Diputación, se acuerda adherirse a indicada proposición, designando a esta Alcaldía para que concorra a la reunión que se celebrará en el Ayuntamiento de Santander el día 25 del corriente.

Se queda enterados del escrito del delegado de Zona, respecto a la cantidad de 75 pesetas anuales con que debe consignarse en presupuestos como cuota que dice le corresponde a este Ayuntamiento por los conciertos de la banda popular, acordándose pase a estudio.

Igualmente queda enterada la Corporación del nombramiento de delegado de dicha Sociedad de Autores a favor de D. Luis García Reta, que lo será de esta villa.

Se concede autorización a D. Guillermo de la Maza, previo el pago del arbitrio, para que efectúe las obras de reparación que interesa.

Se queda enterados de la visita girada por el cabo de la Guardia a la casa de D. Cándido Fírvida, cuyo señor ha dejado desalojada la casa, según se le ordenaba.

Se da cuenta y queda enterado el Ayuntamiento de la concesión que con fecha 5 de Noviembre de 1932 hizo a la Sociedad de Armadores para construcción de un pozo para surtir agua a los vapores.

Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda a Intervención la Carta municipal que ha sido devuelta, para que si conviene se rectifiquen los reparos que se oponen a su aprobación.

Quedan aprobados dos informes de la Comisión de Hacienda.

Se aprueba un dictamen de la indicada Comisión concediendo la cantidad de 500 pesetas para materiales del Dispensario de urgencia.

Se aprueban varias facturas.

Visto el informe de la Comisión de Fomento relaciona-

# DISTRITO FORESTAL

Relación de los productos forestales que, por el concepto de G. U.

Número del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO
194	Enmedio	Dehesa y otro	Matamorosa	El Ayuntamiento para los pueblos	Hogares
195	Idem	Ojada	Orna	Idem	Idem
195 bis	Idem	La Sierra	Requejo	Idem	Idem
196	Idem	Matorral y otro	Idem	Idem	Idem
197	Idem	Nuestra Señora	Retortillo	Idem	Idem
198	Idem	Canal y otro	Morancas y otro	Idem	R. casa
198 bis	Idem	El Bardal	Vilaescusa	Idem	Hogares
199	Hdad. de Campó de Suso	Llaníos y otro	Abiada	Idem	Idem
200	Idem	Robleda	Barrio	Idem	Idem
201	Idem	Otero y otros	Celada	Idem	Idem
202	Idem	Cabezo y otro	Entrambasaguas	Idem	Idem
203	Idem	Boariza y otro	Fontibre	Idem	Idem
204	Idem	Tamarero y otro	La Hoz	Idem	Idem
205	Idem	Sobardal y otro	Mazandrero	Idem	Idem
266	Idem	Cajigal	La Miña	Idem	R. casa
207	Idem	La Cuesta	Naveda	Idem	Hogares
208	Idem	Dehesa y otros	Ormas	Idem	R. casa
208 bis	Idem	Rebollar y otro	Salces	Idem	Hogares
209	Idem	Dehesa y otro	Soto	Idem	Idem
210	Idem	Costana y otro	Suano	Idem	Idem
211	Idem	Mezu y otro	Villacantid	Idem	Idem
212	Idem	Tejera y otro	Villar	Idem	R. casa
213	Idem	La Cuesta	Izara	Idem	Hogares
214	Idem	La Dehesa y otro	Proaño	Idem	Idem
215	Idem	Sejos	Ayuntamiento	Idem	Idem
216	Idem	Palombera y otros	Idem	Idem	Idem
217	Idem	Hijer o Hajar	Idem	Idem	Idem
218	Las Rozas	Dehesa	La Aguilera	Idem	Idem
219	Idem	Dujos y otros	Quintanilla y otros	Idem	Idem
220	Cillorigo	La Dehesa	Bimón	Idem	Idem
221	Idem	Hijedo	Bimón y otros	Idem	Idem
222	Idem	Las Matas	Idem	Idem	Idem
223	Idem	Dehesa y otro	Bustasur	Idem	Idem
224	Idem	La Dehesa	Llano	Idem	Idem
225	Idem	La Dehesa y otro	Renedo	Idem	Idem
226	Idem	La Dehesa	Villanueva	Idem	Idem
227	Pesquera	Hoz y otros	Ayuntamiento	Idem	Idem
228	Santiurde de Reinosa	Duesos y otros	Rioseco	Idem	Idem
229	Idem	Montoto y otros	Lantueno	Idem	Idem
230	Idem	Buldejo y otro	Idem	Idem	Idem
231	Idem	Cortes y otros	Santiurde	Idem	R. puente
232	Idem	Fuente Orban	Somballe	Idem	Hogares
233	San Miguel de Aguayo	Cuesta y otros	Santa Maria y otros	Idem	Idem
234	Idem	Carvajal y otros	Idem	Idem	Idem
235	Valdeolea	Arroyal	Rebollo y otros	Idem	Idem
236	Idem	Ornedo	Castrillo	Idem	Idem
236 bis	Idem	Lastra y otro	Idem	Idem	Idem
237	Idem	La Dehesa	Cuena	Idem	Hogares
238	Idem	Dehesa y otro	Hoyos	Idem	Idem
239	Idem	La Tabla	Mata de Hóz	Idem	Idem
240	Idem	Hoyos y otros	Mataporquera	Idem	Idem
241	Idem	Mata o Somata	Matarrepudio	Idem	Idem
242	Idem	Matorra y otros	Olea	Idem	Idem
243	Idem	Tablada y otros	La Quintana	Idem	R. puente
244	Idem	Allende	Reinosilla	Idem	Hogares
244 bis	Idem	Peña y otros	Espinosa y otros	Idem	Idem
245	Idem	La Lastra	San Martín	Idem	Hogares
246	Idem	Allende	Castrillo y otro	Idem	R. puente
247	Idem	La Cuesta	La Haya	Idem	Hogares
248	Idem	Tabla	Quintanilla	Idem	Idem
249	Idem	Cuesta	Santa Olalla y otro	Idem	Idem
250	Valdeprado	Dehesa y otro	Arcera y otro	Idem	Idem
251	Idem	Montesclaros	Los Carabeos	Idem	Idem
252	Idem	El Hoyo y otros	Los Riconchos	Idem	Idem
253	Idem	Peñagatilla	Hormiguera	Idem	Idem
254	Idem	Montemayor	Sotillo	Idem	Idem
255	Idem	Castrillo y otro	Idem	Idem	Idem
256	Idem	Torriente y otro	Valdeprado	Idem	R. puente
257	Idem	Costumbria	Idem y otros	Idem	Hogares

# ESTADÍSTICA DE SANTANDER

QUITO, se han de aprovechar según el Plan forestal de 1932-33

MADERAS		LEÑAS		OTROS PRODUCTOS		TASACIÓN — Pesetas	P A S T O S					TASACIÓN — Pesetas
NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Metros cúb.	NÚMERO DE ESTÉREOS	ESPECIE	CLASE	VOLUMEN — Metros cúb.		EX- TENSIÓN — Hectáreas	ESPECIES DE GANADOS Y NÚMERO DE CABEZAS				
							Vacuno	Caballar	Lanar	Cabrió	Cerda	
Robles ...	5	60	R. y H. ....	»	»	80	120	25	235	»	»	120
»	»	80	Idem .....	»	»	40	164	15	125	»	»	164
»	»	60	Idem .....	Tejera .....	80	60	163	25	150	»	25	163
»	»	60	Idem .....	»	»	30	160	10	200	»	»	160
»	»	80	Idem .....	»	»	40	130	10	200	»	»	130
»	»	60	Idem .....	»	»	30	265	10	200	»	»	265
»	»	100	Idem .....	»	»	50	200	10	100	»	»	200
»	»	100	Idem .....	»	»	50	250	30	350	100	70	250
»	»	60	Idem .....	»	»	30	112	20	400	25	»	112
»	»	60	Idem .....	»	»	30	133	15	100	50	»	133
»	»	60	Idem .....	»	»	30	120	15	250	50	15	120
»	»	60	Idem .....	»	»	30	110	10	350	30	20	110
»	»	60	Idem .....	»	»	30	105	10	150	40	»	105
»	»	60	Idem .....	»	»	30	116	5	110	40	»	116
»	»	60	Idem .....	»	»	30	106	10	140	»	»	106
»	»	60	Idem .....	»	»	30	108	10	120	50	»	108
»	»	70	Idem .....	»	»	35	150	5	300	40	»	150
»	»	60	Idem .....	»	»	30	117	10	300	»	»	117
»	»	100	Idem .....	»	»	50	253	28	500	60	»	253
»	»	100	Idem .....	»	»	50	250	10	200	80	»	250
»	»	100	Idem .....	»	»	50	250	40	200	50	»	250
»	»	60	Idem .....	Tejera .....	80	60	120	10	125	40	»	120
»	»	70	Idem .....	»	»	35	142	15	250	40	»	142
»	»	60	Idem .....	»	»	30	109	10	200	30	»	109
»	»	»	»	»	»	»	400	200	»	»	»	400
»	»	800	R. y H. ....	»	»	400	1.500	1.000	200	»	»	1.500
»	»	600	Idem .....	»	»	300	2.500	1.000	200	»	»	2.500
»	»	150	Idem .....	»	»	75	300	150	20	200	»	300
20 robles ...	10	300	Idem .....	»	»	350	1.000	500	21	319	42	1.000
2 robles ...	2	80	Idem .....	Tejera .....	200	130	120	100	10	200	»	120
»	»	300	Idem .....	»	»	150	1.000	500	40	200	»	1.000
»	»	150	Idem .....	»	»	75	300	250	40	500	»	300
»	»	100	Idem .....	»	»	50	350	120	10	300	»	350
2 robles ...	2	100	Idem .....	»	»	90	400	300	10	300	»	400
»	»	100	Idem .....	»	»	50	200	130	20	250	»	200
2 robles ...	4	100	Idem .....	»	»	130	210	140	6	250	30	210
»	»	150	Idem .....	»	»	75	480	350	25	300	»	480
»	»	200	Idem .....	»	»	100	380	300	40	150	»	380
»	»	100	Idem .....	»	»	50	200	200	30	150	»	200
»	»	»	»	»	»	»	156	100	20	250	»	156
»	»	100	R. y H. ....	»	»	50	150	280	25	200	»	150
4 hayas .....	4	80	Idem .....	»	»	80	120	200	15	200	»	120
»	»	200	Idem .....	»	»	100	300	140	40	400	»	300
»	»	400	Idem .....	»	»	200	1.350	600	100	700	»	1.350
14 chopos ...	14	100	Idem .....	»	»	106	500	169	16	250	45	500
2 robles ...	2	100	Idem .....	»	»	80	250	130	25	50	16	250
»	»	»	»	»	»	»	8	25	5	300	»	8
»	»	50	R. y H. ....	»	»	25	200	120	10	270	25	200
»	»	100	Idem .....	»	»	50	300	80	10	»	»	300
»	»	100	Idem .....	»	»	50	300	110	10	700	»	300
»	»	100	Idem .....	»	»	50	200	100	30	600	»	200
»	»	100	Idem .....	»	»	50	200	150	10	400	36	200
»	»	100	Idem .....	»	»	50	450	200	25	600	40	450
»	»	100	Idem .....	»	»	50	650	200	15	300	40	650
»	»	80	Idem .....	»	»	40	150	120	6	60	»	150
»	»	»	»	»	»	»	100	40	10	300	»	100
»	»	80	R. y H. ....	»	»	40	150	100	10	400	18	150
8 robles ...	4	100	Idem .....	»	»	90	200	200	16	400	20	200
»	»	80	Idem .....	»	»	40	150	130	15	200	15	150
»	»	100	Idem .....	»	»	50	250	80	10	200	15	250
»	»	80	Idem .....	»	»	40	150	100	10	408	15	150
»	»	100	Idem .....	»	»	50	400	130	5	500	10	400
»	»	200	Idem .....	»	»	100	900	250	20	400	20	900
5 robles ...	5	300	Idem .....	»	»	200	700	250	20	250	15	700
»	»	100	Idem .....	»	»	50	250	80	10	400	10	250
»	»	100	Idem .....	»	»	50	350	100	5	300	10	350
»	»	100	Idem .....	»	»	50	350	100	5	300	10	350
»	»	100	Idem .....	»	»	50	550	150	10	450	10	550
»	»	90	Idem .....	»	»	45	180	120	15	350	15	180

do con la instancia de la superiora del Hospital, se acuerda suministrar a indicado Hospital el agua, haciendo funcionar el motor antiguo, para ver el gasto durante el mes, y con carácter provisional, para después tomar acuerdo en definitiva.

Queda aprobado el informe de Fomento relativo a la Escuela provincial de Pesca.

Se autoriza a D. Francisco Díaz para que construya un pozo séptico.

Se acuerda llevar a efecto la acometida de la red eléctrica al balneario para dar flúido, de la que posee la Colonia penitenciaria, según autorización concedida.

Se incluyen en las listas benéficas a D. Mateo Herrera y a D.<sup>a</sup> Victoria Fernández.

Visto el escrito presentado por el arquitecto municipal de fecha 13, por el que presenta la dimisión de su cargo, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aceptar expresada dimisión, haciendo constar que la Corporación no ha hecho objeto de desconsideración alguna a dicho señor, sintiendo haya interpretado en este sentido lo que no fué más que un deseo grande de solucionar con la rapidez que merece una villa como Santoña, todos los asuntos, y en especial por su índole en los que tuviera que intervenir el señor arquitecto.

Se acuerda por unanimidad dejar sin efecto y amortizar la plaza de arquitecto, ya que para esta villa es más práctico la intervención de un aparejador, en los asuntos corrientes a estudio que se presentan.

Notas de Alcaldía.—A Fomento pasa la instancia de D. Cirilo Martínez interesando una parcela de terreno.

A igual Comisión otra de D. Simón Ramos interesando otra parcela como de tres carros.

Se aprueba la cuenta de vales.

Se acuerda conceder la banda popular para que toque en el barrio de Piedrahita en las fiestas de la Soledad.

Se concede un socorro de 15 pesetas a D. Felipe Ruiz.

Se toma en consideración el proponer en esta villa la instalación de una substituto del Instituto provincial de Higiene.

Queda modificado el itinerario del coche de la línea de Santoña a Cicero.

El Sr. Azofra manifiesta la necesidad de poner un telegrama al Ministro de Obras públicas interesando resuelva con urgencia la petición que este Ayuntamiento hizo de una subvención de 50.000 pesetas para continuar la obra de la marisma, solucionando así el problema del paro social, acordándose dirigir una carta dando más detalles.

Se acuerda poner dos días de haber como sanción y nota en hoja de servicios al vigilante Bernardino Sánchez, por haber sido sorprendido por el teniente de Alcalde señor Azofra durmiendo la noche del día 15.

Da cuenta el Sr. Azofra de lo sucedido con los directivos del Santoña F. C. y Empresa de Estrellas Negras, haciendo constar el desagrado por la forma de comportarse dichos directivos, obligándoles a que abonen el descubierto que tienen con el Ayuntamiento.

También se acuerda que de la subvención que se acordó abonarles se les entregue solamente 150 pesetas, que son las que les corresponden por los espectáculos dados por el Club.

Sesión extraordinaria del día 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Seguidamente se da lectura de los informes redactados por el señor interventor y el letrado D. José Cerecedo de la Maza, como consecuencia del acuerdo de la sesión del día nueve del corriente, acordando aprobar indicados informes relacionados con el convenio con los obligacionistas

enedores de títulos al portador del empréstito emitido por el Ayuntamiento en 10 de Mayo de 1909, dejando libres las exacciones municipales que aún quedan, para que el Ayuntamiento, acogiéndose a las disposiciones vigentes, negocie algún préstamo que le permita realizar servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado, etc.

Sesión ordinaria del día 28.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Idem cuenta de Jornales ordinaria.

Idem cuenta nominal y diaria de obras municipales.

Se queda enterados de varios ingresos.

A Hacienda pasan varias facturas.

Se aprueban varias habilitaciones de créditos presentados por el señor interventor.

Visto el oficio del Consejo local de Primera Enseñanza se acuerda dar rápida solución al expediente de construcción de un nuevo edificio escolar.

Dada lectura del escrito de la Junta local de Enseñanza por la que manifiesta las malas condiciones en que se encuentra la escuela de San Miguel para destinarlo a vivienda de maestros, se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento para que, con carácter urgente, resuelva.

Igualmente se da cuenta de otra comunicación de dicho Consejo local, por la que pone de manifiesto la insuficiencia de los locales y mesas de que dispone hoy la Escuela graduada, solicitando de este Ayuntamiento habilite algún local, y que se estudie la forma de solicitar del Ministerio correspondiente el aumento de secciones, acordando la Corporación poner a disposición de dicho Consejo local, con carácter provisional, los locales destinados a escuelas en el edificio denominado de San Miguel.

Se autoriza a D. Rufino Fernández para que efectúe la obra de blanqueo de la casa número 4 del 14 de Abril.

A la Comisión de Hacienda pasa la instancia presentada por varios vecinos del barrio del Dueso y Piedrahita.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda sobre diversas facturas presentadas por los industriales de la localidad.

Se aprueba otro informe de la Comisión de Fomento concediendo a D. Simón Ramos un carro de terreno al sitio del Matadero.

Idem de la misma Comisión concediendo una parcela de terreno al vecino Cirilo Martínez.

Idem de la misma Comisión sobre las pilas existentes en el portal de la casa sita en González Ahedo.

Se acuerda nombrar alguacil interino del Juzgado municipal a D. Florentino Aparicio Torres.

Se acuerda igualmente nombrar encargado de las obras municipales al vecino de Escalante, de profesión aparejador, D. Vicente Solana Villa, con carácter provisional, y que para determinar la cantidad con que ha de ser retribuido, pase el asunto a estudio de Hacienda y Fomento.

A instancia del Sr. Alonso, que interesa que por la Corporación se dé estado oficial al compromiso que se ha adquirido el Ayuntamiento con el Sr. Villegas (D. Pedró), con motivo del cerramiento de la marisma, se acuerda pase el asunto a la Comisión de Fomento.

Se acuerda construir cuatro mesas destinadas a puestos de pescado.

Se designa a la Alcaldía, D. Epifanio Azofra y don L. Alonso para que acudan a Santander a saludar al señor Presidente del Gobierno.

El señor Alonso da cuenta de que la Comisión Gestora provincial, en su última sesión, trató del empréstito de cuatro millones de pesetas, indicando han emitido informe favorable los técnicos de la misma.

Santoña, 5 de Octubre de 1932

El precedente extracto fué aprobado el día cinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, Maza.—V.º B.º, el Alcalde, Angel Barreda.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de Santander

Se abre un concurso para la impresión de 20.000 ejemplares de convocatorias y carpetas de expedientes, con sujeción a las bases que obran de manifiesto en el Negociado de Hacienda, en cuya dependencia podrán presentarse las proposiciones, bajo pliego cerrado, antes de las doce de la mañana del día 21 de Enero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casa Consistorial, 28 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Eleofredo García y García.

### Ayuntamiento de Ruesga

Habiendo sido declarada desierta las subastas del arrendamiento de los arbitrios sobre bebidas y carnes, se hace saber que la segunda subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana.

La subasta del arrendamiento de bebidas será por cinco años, a partir del 1.º de Enero de 1932, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ruesga, 23 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Guillermo Zorrilla.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

No habiéndose presentado ningún solicitante, el día 23 del actual, a optar por el cargo de gestor-recaudador de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, sobre los vinos, carnes frescas y saladas, para el año de 1933, que ofreciese el tipo señalado del concurso, se anuncia nuevamente el mismo para el día once de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas anunciadas anteriormente, y tipo de doce mil pesetas.

Alfoz de Lloredo a 26 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Daniel Arroyo.

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Don Manuel Sañudo Diego, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villacarriedo,

Hago saber: Que en el anuncio de subasta de las obras a ejecutar para instalar en ellas los Juzgados de primera instancia y municipal, vivienda del señor juez y oficinas municipales, publicado en el «Boletín Oficial», número 155, de fecha 26 del actual, se ha omitido hacer constar lo siguiente:

«El plazo de presentación de pliegos comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» antes citado, de esta provincia, y terminará a las catorce horas del día 15 de Enero del próximo año de 1933».

Villacarriedo, 27 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Sañudo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Don Saturnino Madrazo Alonso, juez municipal de Villafufre,

Hago saber: Que por el presente se cita a quien o quienes se crean con derecho a la herencia yacente de D. Maximino Gutiérrez Sáinz, vecino que fué del pueblo de Villafufre, de este término municipal, a fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Rosillo, el día cinco del próximo mes de Enero, a la hora de las quince, a celebrar el juicio verbal civil a que la demanda D. José Arenal Sáinz, industrial y vecino de Escobedo, en reclamación de trescientas treinta y tres pesetas que quedó a deberle, por géneros suministrados de su establecimiento, previniendo que, si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citar, conforme al artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación a la citada herencia yacente, se extiende el presente edicto, con objeto de que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Villafufre a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Saturnino Madrazo.—Ante mí, el secretario accidental, Francisco Alonso.

Don Leoncio Rodríguez Aguado, juez de instrucción del Distrito del Ensanche de Bilbao,

Por el presente se llama a Saturnino Angel Jimeno, que vivió en la calle de Torrero 2, centro, para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche con el fin de recibirle declaración en el sumario número 618-1932, sobre hurto de 200 pesetas, ocurrido en esta villa el día tres de Noviembre último a su señora doña Cirila Campos Zabala, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo y por el presente se le ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Leoncio Rodríguez Aguado. 2283

Francisco García Sánchez, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, hijo de Crestenti y María, domiciliado últimamente en Muriedas (Santander), procesado por tentativa de robo en el establecimiento de Villalobos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2290

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Máximo Hernández Álvarez y María García González, ésta de ignorado paradero, sobre escándalo y hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Sr. D. Andrés de Ceballos y Avilés, juez municipal de bienes anteriores, en funciones, de la misma y su término, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas contra el orden público y contra la propiedad, seguido entre partes, de una, el señor fiscal municipal, ejercitando la acción pública, y de otra, como denunciados, María García González.

lez y Máximo Hernández, éste de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, natural de Valladolid y vecino de Campuzano.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Máximo Hernández Álvarez a la multa de diez pesetas y pago de la mitad de costas y a María García González a la pena de quince días de arresto, a que indemnice cincuenta pesetas al Máximo Hernández Álvarez y al pago de la otra mitad de costas, debiendo sufrir, caso de insolvencia, por lo que afecta a la multa e indemnización, la prisión subsidiaria correspondiente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés de Ceballos.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María García González, expido el presente en Torrelavega a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, Francisco Fuente. 2261

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Don Eleofredo García y García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras públicas municipales, que se nutrirá con la emisión de un empréstito a cuyo servicio de interés y amortización se atenderá con los recargos que autoriza establecer el artículo 525 del Estatuto municipal, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria que celebró el día 26 del mes en curso, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría municipal, por un plazo de 15 días, conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, advirtiéndose que vencido ese plazo, durante otros quince días podrán los interesados interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda por los motivos que enumera el artículo 301 del mencionado texto legal.

Santander, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Eleofredo García.

A los efectos de las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 20 y 21 de Ley municipal, y en consonancia con los artículos 37 y 38 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre Población y términos municipales, quedan expuestas al público en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las solicitudes de altas y bajas en el padrón de vecinos, producidas durante el período de rectificación del mismo.

Santander, 27 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Eleofredo García.

### Ayuntamiento de Pesaguero

Don Luis Pérez Salceda, en funciones de Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pesaguero,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los con-

tribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Pesaguero a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde en funciones, Luis Pérez Salceda.

### Ayuntamiento de Escalante

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, aprobado por la Corporación.

Escalante, 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde accidental, Rufino de la Riva.

### Ayuntamiento de Arenas de Iguña

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 17 del actual, se acordó, por unanimidad, el hacer las siguientes transferencias, dentro del presupuesto del año actual, para atender a pagos de imprescindible necesidad.

Lo que se anuncia al público a los efectos de las disposiciones vigentes.

Del capítulo 1.º, artículo 11.º: 380 pesetas; del 3.º, 1.º: 250; del 3.º, 2.º: 100; del 7.º, 9.º: 350; del 8.º, 1.º: 1.320; del 12.º, 2.º: 2.000. Total, 2.600 pesetas.

Para el capítulo 10.º, artículo 3.º: 50 pesetas; para el 10.º, 8.º: 750; para el 12.º, 4.º: 1.300; para el 13.º, 6.º: 500. Total, 2.600 pesetas.

Arenas de Iguña, 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, F. Queveda.

### Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Por ocho días, y para que durante este plazo y ocho más puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, el presupuesto ordinario para el año de 1933.

Por ocho días, el repartimiento de rústica y pecuaria y listas de edificios y solares.

Por diez días, la matrícula industrial y padrones de patente nacional de circulación.

San Roque de Riomiera, 18 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Vidal Ruiz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 63.436, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 27 de Diciembre de 1932.—El director-gerente, José Luis Gómez García.